FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES
INFORME DE GESTIÓN

BOGOTA DC DICIEMBRE de 2020

1. No. DEL CONTRATO	247 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	980-47-994000012808 DEL 07 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
4. CRP	17020 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MYRIAM MERCEDES AMAYA OVIEDO Identificación: C.C. 51.603.774 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 49C No. 86 B 11, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3102135104 E-mail de contacto: Myriam-amaya@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FREDY ALEJANDRO CASTILLO PINEDA Cargo: OFICIAL ÁREA DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento N°00000198 DEL 30 DE ENERO DEL 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA ESPECIALIZADA PARA LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Estructurar los estudios previos de procesos de contratación de competencia del Director y Subdirector de Adquisiciones 2) Cotejar los precios históricos y de mercado allegados por el Gerente del Proyecto. 3) Estructurar económicamente los proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta para los procesos que se adelanten, de acuerdo con el plan de compras autorizado, aplicando en la estructuración los lineamientos ordenados en las leyes y reglamentos vigentes. 4) Presentar y recomendar económicamente al comité de adquisiciones la aprobación de los estudios previos y proyectos de pliegos de los procesos que se adelanten. 5) Responder las observaciones económicas de los oferentes durante el desarrollo de los procesos. 6) Evaluar los diferentes procesos de contratación de competencia del Director y Subdirector de Adquisiciones, de acuerdo con el pliego definitivo, adendas y las ofertas presentadas en el desarrollo de los procesos contractuales. 7) Emitir los conceptos que sean necesarios (modificaciones, adiciones y prorrogas) durante la ejecución de los contratos.

	8) Revisar la parte financiera y económica de las actas de liquidación de los contratos, cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras. 9) Realizar las observaciones que sean necesarias y que faciliten la liquidación de los contratos de la DIADQ. 10) Solicitar a los supervisores de los contratos los documentos soporte que hagan falta en las carpetas maestras del proceso o contrato. 11) Asesorar en forma directa al Comandante del Comando de Adquisiciones, Director de Adquisiciones, Subdirector de Adquisiciones y Dependencias interesadas en temas económicos referente a los procesos contractuales. 12) Prestar asesoría a los gerentes del proyecto, supervisores de los contratos y ordenadores de gasto de nivel Comando de Adquisiciones en aspectos económicos en general de los procesos contractuales. 13) Revisar los documentos físicos (carpeta maestra) y documentos digitales (SECOP), que conforman los expedientes de los procesos contractuales de competencia de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones, presentando informe escrito sobre la revista. 14) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 15) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	5	RESPUESTA OBSERVAIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO No 045-DIADQ-AMR-2020	Elaboración y publicación respuesta en el SECOPII, a la observación presentada al pliego de condiciones definitivo del proceso No 045-DIADQ-AMR-2020, cuyo objeto es la adquisición de rifles alta competencia cal. 22 LR y pistolas deportivas Pardini SP Cal. 22, con destino a la liga de tiro del Ejercito Nacional.	DICIEMBRE 2020
	1.2.3.	PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 061-DIADQ-DIPER-2020 CON LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	Elaboración estudio previo y solicitud de oferta, del proceso de contratación directa interadministrativa No. 061-DIADQ-DIPER-2020 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD DE OFERTA DEL PROCESO No 061-DIADQ-DIPER -2020	Intervención en la ponencia de aprobación del estudio previo y solicitud de oferta del proceso de contratación directa interadministrativa No. 061-DIADQ-DIPER-2020 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional	DICIEMBRE 2020
	6	SUSTENTACION ANTE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA PROCESO No 061-DIADQ-DIPER -2020	Sustentación parte económica del estudio previo y solicitud de oferta del proceso de contratación directa interadministrativa No. 061-DIADQ-DIPER-2020 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ante el personal de asesores de la oficina de contratación del Ministerio de Defensa, previo a la emisión del concepto por parte de esa oficina.	DICIEMBRE 2020
	1.2.3.	PROCESO CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA No. 070-SUADQ-ARM-2020	Elaboración estudio previo y proyecto de pliego de condiciones del proceso No. 070-SUADQ-ARM-2020, cuyo objeto es la adquisición de rifles alta competencia cal 22lr Walter kk500-e Anatomic y pistolas deportivas Pardini sp cal 22, con destino a la liga de tiro del Ejército Nacional	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO No. 070-SUADQ-ARM-2020	Sustentación parte económica del estudio previo y proyecto del pliego de condiciones del proceso No. 070-SUADQ-ARM-2020, cuyo objeto es la adquisición de rifles alta competencia cal 22lr Walter kk500-e Anatomic y pistolas deportivas Pardini sp cal 22, con destino a la liga de tiro del Ejército, Nacional, ante el comité de adquisiciones a nivel Su dirección.	DICIEMBRE 2020
	1.2.3.	PROCESO No. 069-DIADQ-TRANS-2020 SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-715-1-AMP-2018	Elaboración estudio previo del proceso No.069-DIADQ-TRANS-2020, selección abreviada mediante acuerdo marco de precios CCE-715-1-AMP-2018 realizado para el suministro de combustible terrestre para el mes de diciembre 2020 y la vigencia futura 2021, con destino al parque automotor del Ejercito Nacional	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION ESTUDIO PREVIO PROCESO No. 069-DIADQ-	Sustentación parte económica del estudio previo del proceso No.069-DIADQ-TRANS-2020, selección abreviada mediante acuerdo marco de	DICIEMBRE 2020

		TRANS-2020	precios CCE-715-1-AMP-2018 ante el comité de adquisiciones a nivel Su dirección	
	6	RADICADO 2020432002119461 y 2020432002119411 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2	Evaluación financiera Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica No. 23-SUADQ-ARM-2020, cuyo objeto es "Adquisición de material menos letal, munición menos letal, granadas menos letal con destino al Ejército Nacional".	DICIEMBRE 2020
	6	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PROCESO No 023-SUADQ-AMR-2020	Evaluación oferta económica y realización subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II.	DICIEMBRE 2020
	6	RESOLUCION No. 236 CON LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO N°23-SUADQ-ARM-2020	Elaboración parte económica de la Resolución con la cual se adjudicó el proceso N°23-SUADQ-ARM-2020 cuyo objeto es la "Adquisición de material menos letal, munición menos letal, granadas menos letal con destino al Ejército Nacional".	DICIEMBRE 2020
	6	CONTRATOS DE COMPRAVENTA PROCESO 023-SUADQ-ARM-2020	Elaboración parte económica del contrato con la empresa INDUCOL LTDA Y LA UNION TEMPORAL ELEMENTOS DE PROETECCION, correspondientes a las adjudicaciones del proceso No. 023-SUADQ-ARM-2020,	DICIEMBRE 2020
	6	RADICADO 2020432011123153MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-15.17	Evaluación financiera y económica del Proceso de Contratación Directa No. 055-SUADQ-ARM-2020, cuyo objeto es adquisición de servicios de calibración de bancos de prueba e investigación empleados en el mantenimiento de lentes de visión nocturna con destino al BAMAN y BAMAD del Ejército Nacional	DICIEMBRE 2020
	6	RADICADO No. 2020432010182083-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-INF17.2	Concepto económico para la solicitud de prórroga del contrato del contrato No. 09- SUADQ-CAB-2020 cuyo objeto es la adquisición de "REPUESTOS PARA VEHÍCULOS BLINDADOS ASV-APC PARA EL EJÉRCITO NACIONAL"	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION SOLICITUD DE PRORROGA	Sustentación del concepto económico emitido para la solicitud de prórroga del contrato 09- SUADQ-CAB-2020, ante el comité de adquisiciones para la recomendación al ordenador del gasto	DICIEMBRE 2020
	6	RADICADO No. 2020432011000213-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2	Concepto económico para la solicitud de prórroga del contrato del contrato No.007-SUADQ-ART-2020 cuyo objeto es la adquisición de "SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL PARA SISTEMAS DE ARTILLERIA OBÚS DE 105 MM LGI MKIII con DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION SOLICITUD DE PRORROGA	Sustentación del concepto económico emitido para la solicitud de prórroga del contrato 007SUADQ-ART-2020, ante el comité de adquisiciones para la recomendación al ordenador del gasto	DICIEMBRE 2020
	7	RADICADO No. 2020432010706413-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2	Concepto económico para la solicitud de prórroga del contrato No. 33-SUADQ-ARM-2020", cuyo objeto es la adquisición de "FUSILES DE ALTA PRECISIÓN MULTICALIBRE: 8.60 X 70 mm (.338) -7.62 x 51mm (.308) CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION SOLICITUD DE PRORROGA	Sustentación del concepto económico emitido para la solicitud de prórroga del contrato 033-SUADQ-ARM-2020, ante el comité de adquisiciones para la	DICIEMBRE 2020

			recomendación al ordenador del gasto	
	7	RADICADO No. 2020432010746493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2	Concepto económico para la 3ª. solicitud de prórroga del contrato No. 018- SUADQ-INTR-2020 cuyo objeto es la adquisición de botas térmicas y pijamas térmicas con destino al Ejército Nacional"	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION SOLICITUD DE PRORROGA	Sustentación del concepto económico emitido para La 3ª.. solicitud de prórroga del contrato 018-SUADQ-INT-2020, ante el comité de adquisiciones para la recomendación al ordenador del gasto	DICIEMBRE 2020
	7	RADICADO No. 2020432010999413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2	Concepto económico para la. adición del contrato No. 043- DIADQ-ARM-2020 cuyo objeto es la adquisición de cascos balisticos nivel IIIA con destino al Ejército Nacional"	DICIEMBRE 2020
	7	RADICADO No. 2020432010999213-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17.2	Concepto económico para la adición del contrato No. 042- DIADQ-ARM-2020 cuyo objeto es la adquisición de chalecos antibalas nivel III, con destino al Ejército Nacional"	DICIEMBRE 2020
	6	PONENCIA APROBACION ADICION CONTATOS 042-DIADQ-ARM Y 43- DIADQ-ARM	Sustentación conceptos económicos emitido para adición de los contratos No. 042- DIADQ-ARM Y 43- DIADQ-ARM, , ante el comité de adquisiciones para la recomendación al ordenador del gasto.	DICIEMBRE 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Diciembre de 2020

Myriam Amaya

MYRIAM MERCEDES AMAYA OVIEDO
C.C. No. 51.603.774 de Bogotá D.C.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51603774	MYRIAM MERCEDES AMAYA OVIEDO	CRR 49 C 86 B 11	4780602	myriam-amaya@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2020-11	2020-11	I	07/12/2020	47190843	$218.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	210.000	0		0		0	0	0	0	210.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	8.800				8.800	0	0	8.800			88	8.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.000	210.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	8.800	8.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	218.800	218.800

PAGADA 47190843

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51603774	MYRIAM MERCEDES AMAYA OVIEDO		CRR 49 C 86 B 11	4780602	myriam-amaya@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-11	2020-11	I	07/12/2020	47190843	$218.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 51603774 | AMAYA OVIEDO MYRIAM MERCEDES | 59 | 2 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.680.000 | 210.000 | 14-11 | 1.680.000 | 1 | 8.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Estamos actualizando el diseño de miplanilla.com. Prueba nuestra nueva versión. Quiero Probar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	MYRIAM MERCEDES AMAYA OVIEDO	**Nit:**	51603774
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Noviembre 2020
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Noviembre 2020
Número de radicación:	47190843	**Total a pagar:**	$218,800
Fecha de vencimiento:	17/12/2020	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	07/12/2020	**Número de administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número de aprobación:**	823555551
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		$0.00	$8,800
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0.00	$210,000
						$218,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2020 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

certicámara. Acerca de los certificados SSL icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5802-16

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia Su dirección IP actual es: **201.244.174.226**

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 2040 23 OCT 2003

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1445 de 2003.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 1383 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Especialista Jefe del Ejército Nacional, AMAYA OVIEDO MYRIAM MERCEDES, fue dada de alta el día 22 de abril de 1982 y aprobado su retiro con novedad fiscal el día 01 de marzo de 2003, (folio 1).

Que según Hoja de Servicios No. 3566655032524802 del 18 de marzo de 2003, la citada ex – funcionaria prestó sus servicios al Ministerio de Defensa Nacional, por espacio de 21 años, 01 mes y 23 días, incluida diferencia de año laboral, (folio 1).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Decreto 1214 de 1990, y en concordancia con el Decreto 745 de 2002, por el cual se fijaron sueldos básicos, por los servicios prestados por la mencionada ex – funcionaria, se consolidó el derecho al reconocimiento y pago de una Pensión Mensual de Jubilación en cuantía equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, que fueron los siguientes, (folio 1):

SUELDO BASICO		$722,522.00
SUBSIDIO FAMILIAR	43.000	$310,684.00
PRIMA ANTIGUEDAD/SERVICIO	16.000	$115,604.00
PRIMA ACTIVIDAD CIVILES	33.000	$238,432.00
PRIMA/SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0.000	$25,406.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		$117,721.00
T O T A L		$1,530,369.00

Que en declaración libre y espontánea de fecha 28 de mayo de 2003, la señora AMAYA OVIEDO MYRIAM MERCEDES, manifiesta: "no devengo pensión de ninguna Entidad del Estado", (folio 5).

Que de la suma que se reconozca por concepto de pensión de jubilación, se efectuarán los descuentos correspondientes, de acuerdo con los reportes que realicen las diferentes Entidades.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, por la Dirección Administrativa, Grupo Prestaciones Sociales, una Pensión Mensual de Jubilación a favor de la ex – Especialista Jefe del Ejército Nacional, AMAYA OVIEDO MYRIAM MERCEDES, C.C. No. 51.603.774, (folio 2), Código No. 8295178, (folio 1), en cuantía de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.147.777.00), equivalente al 75% de los últimos haberes computables para prestaciones sociales, a partir del 01 de marzo de 2003.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Mensual de Jubilación, con fundamento en el Expediente MDN No. 1445 de 2003.

ARTICULO 2º. La pensión antes reconocida y ordenada pagar, se cancelará de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y se reajustará de oficio a través del Grupo Prestaciones Sociales o quien haga sus veces, conforme lo estipula la ley.

ARTICULO 3º. La citada pensionada comprobará su supervivencia y cotizará con el 4% del valor de la pensión con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a partir de la fecha de inclusión en nómina.

ARTICULO 4º. El disfrute de la pensión aquí reconocida es incompatible con el desempeño de cargos públicos, excepto los contemplados por la ley.

ARTICULO 5º. Contra el actual acto administrativo procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a ella, o a la desfijación del edicto, por escrito y debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretendan hacer valer.

ARTICULO 6º. Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución a la Hoja de Vida correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a 23 OCT 2003

KETTY VALBUENA YAMHURE
Secretaria General

CONSUELO MEJIA GALLO
Directora Administrativa

Coronel GIOVANNI CORREA SAAVEDRA
Coordinador Grupo Prestaciones Sociales